



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 157-2025-UNTELS-CU

Villa El Salvador, 10 de noviembre de 2025

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión extraordinaria de fecha 04 de noviembre de 2025, mediante el cual se dispone por unanimidad: **APROBAR** la lista de **GANADORES** de la **"Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"**, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024 indica que el Consejo Universitario es el órgano que gestiona, dirige y ejecuta las funciones académicas y administrativas de la universidad. Tiene las siguientes atribuciones: 1. Sobre el planeamiento y la normatividad de la universidad, 2. Sobre el presupuesto y la economía de la universidad, 3. Sobre nombramientos contratos, promociones, ratificaciones y remuneraciones, 4. Sobre las unidades académicas e institutos de investigación, 5. Sobre el ingreso e incorporación a la universidad, 6. Sobre el poder disciplinario, 7. Sobre los convenios con otras entidades, 8. sobre otros asuntos";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 072-2025-UNTELS-CU, de fecha 04 de junio de 2025, se aprobó el **"Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación"**;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 133-2025-UNTELS-CU, de fecha 23 de setiembre de 2025, se aprobaron las **"Bases de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"**;

Que, mediante Informe N° 0116-2025-UNTELS-VRI-MANP, de fecha 17 de octubre de 2025, dirigido a la Directora del Instituto de Investigación, el Especialista en Gestión de la Investigación, refiere que, en las categorías Semilleros de Investigación y Tesis para Graduados se han obtenido 02 proyectos ganadores por categoría en el marco de la **"Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"**, los cuales han sido evaluados en base a su viabilidad técnica, impacto científico – social, originalidad y pertinencia institucional. En tal razón, precisa que a través de la Dirección de Investigación se gestione el acto resolutivo que apruebe los proyectos ganadores y su financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 0683-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 21 de octubre de 2025, dirigido al Vicerrector de Investigación, la Directora de la Dirección del Instituto de Investigación, en referencia al Informe N° 0116-2025-UNTELS-VRI-MANP, solicita la aprobación de cuatro (04) proyectos ganadores de la **"Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"**, previa suscripción de los contratos establecidos en el cronograma de las Bases, según Resolución de Consejo Universitario N° 133-2025-UNTELS-CU;

Que, mediante Proveído N° 01578-2025-UNTELS-R, de fecha 24 de octubre de 2025, el Rector (e) traslada al Vicerrector de Investigación la lista de ganadores de la **"Convocatoria de fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"**, ...III



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 157-2025-UNTELS-CU

Que, mediante Memorándum N° 0263-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 24 de octubre de 2025, la Directora del Instituto de Investigación, en atención al *Proveído N° 254-2025-UNTELS-VRI*, solicita al Especialista en Gestión de la Investigación, evaluar y emitir opinión técnica para el ajuste del *"Cronograma de las Bases de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"*;

Que, mediante Informe N° 0119-2025-UNTELS-VRI-MANP, de fecha 27 de octubre de 2025, dirigido a la Directora del Instituto de Investigación, el Especialista en Gestión de la Investigación, en atención al *Memorándum N° 0263-2025-UNTELS-VRI-II*, concluye que, resulta procedente el ajuste y/o modificación propuesto al *"Cronograma de las Bases de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"*, al cumplirse los supuestos legales y técnicos de la secuencia procedimental, sin comprometer el plazo máximo de devengado establecido para el 15/12/2025;

Que, mediante Oficio N° 0722-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 28 de octubre de 2025, dirigido al Vicerrector de Investigación, la Directora del Instituto de Investigación, solicita incluir en la próxima sesión del Consejo Universitario la aprobación de la lista de ganadores de la *"Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"*, a fin de continuar con las acciones programadas para la firma de contrato respectivo;

Que, mediante Oficio N° 478-2025-UNTELS-VRI, de fecha 30 de octubre de 2025, el Vicerrector de Investigación solicita al Rectorado la aprobación en Consejo Universitario de la lista de ganadores de la *"Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"*, de conformidad a las Bases aprobadas por la *Resolución de Consejo Universitario N° 133-2025-UNTELS-CU*;

Que, mediante Proveído N° 01600-2025-UNTELS-R, de fecha 30 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaría General, el Rectorado traslada el *Oficio N° 478-2025-UNTELS-VRI*, del Vicerrectorado de Investigación, para la aprobación de la lista de ganadores de la *"Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"*, a ser aprobado en la próxima sesión del Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 04 de noviembre de 2025, los integrantes del Consejo Universitario acuerdan por unanimidad: Aprobar la lista de **GANADORES** de la *"Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"*, remitido por el Vicerrectorado de Investigación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la lista de **GANADORES** de la *"Convocatoria de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025 – Categoría Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en el Nivel de Pregrado"*, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, conforme al detalle descrito a continuación:

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 157-2025-UNTELS-CU

CATEGORÍA: PROYECTOS DE TESIS PARA GRADUADOS					
Ítem	Título de Tesis	Bachiller	Resolución de aprobación de proyecto de tesis	Asesor	Presupuesto
1	Modelamiento hidráulico de flujo hiperconcentrado para delimitación de faja marginal en la quebrada Cashahuacra, distrito Santa Eulalia, Lima – Perú	Nilton Gonzales Huaytara	Resolución de Decanato N° 0235-2025-UNTELS-R-D	Mg. Alex Segundino Armas Blancas	S/ 5,000.00
2	Diseño e implementación de aplicativo móvil para el registro de datos de recursos genéticos y sus derivados del tomate silvestre (Solanum spp.)	Gianina Madeleine Moya Tello	Resolución de Decanato N° 0162-2025-UNTELS-R-D	Dr. Victor Ramiro Salas Zeballos	S/ 5,000.00

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN				
Ítem	Título de Tesis	Estudiante	Asesor	Presupuesto
1	Plan sostenible de control poblacional de Felis catus en UNTELS para prevenir infecciones zoonóticas y proteger la salud pública	Diego Fernando Carlos Acosta Sheyla Silva Ramos Luis Leonardo Pighi Hidalgo Carlos Eduardo Ruiz Tafur	Msc. Obert Marín Sánchez	S/ 3,000.00
2	Análisis de los niveles de la radiación UVB en las ciudades de Lima y Arequipa, en verano de 2026	Alessandro Romulo Pahuara Neyra Ariana Noriega Peves Nicoll Alexander Torres Chavez Alexandra Nicole Peve Canchari Adolfo Dilbert Ayvar Saavedra Bruno Alexis Torres Mateo Joyce Zevallos Cardenas	Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo	S/ 3,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución de Consejo Universitario en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Consejo Universitario al Vicerrectorado de Investigación y Directora del Instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaría General de la UNTELS